



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad y Junta de Vecinos N°5 Libertad.

VALLENAR,

01 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 0728

VISTOS:

1. Solicitud de comodato emanada de **JUNTA DE VECINOS N°5 LIBERTAD**.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
3. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la **JUNTA DE VECINOS N°5 LIBERTAD**, cuya sede está ubicada en Av. Lourdes N° 1228, Población Baquedano, ciudad de Vallenar, representada por su presidenta doña **FRESIA MANCILLA URZÚA**, dueña de casa, Cédula de Identidad N° 9.176.279-K, domiciliada en Plazoleta Pedro Aguirre Cerda N°2, Población Gómez de la ciudad de Vallenar, por el uso de un Computador Lenovo S400Z serie P901jFX0, Licencia Microsoft Office 2016 STD ID 67812029, un Computador LENOVO M700Z serie MJ04NQSB, Licencia Microsoft Office 2016 STD ID 67982745 y dos Modem ZTE MF29.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 3 años, a contar de la fecha de suscripción del presente Comodato, pudiendo las partes ponerle término con aviso de 30 días de anticipación, cuando a la municipalidad le sobrevenga una necesidad imprevista y urgente, debidamente calificada.
3. Las demás cláusulas de este Contrato de Comodato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- DIDECO.
- DAI.
- Of. Transparencia Municipal
- Dirección de Control Interno.
- Secretaría Municipal.
- Arch. Of. de Partes.

JVR/GGC/PPC/acr